

PROMOCIÓN: "GANÁ CON GRUPO AMÉRICA"

Bases y Condiciones

1) OBJETO. ORGANIZADOR. -

"GANÁ CON GRUPO AMÉRICA" ("el Concurso/la Promoción"), es un entretenimiento organizado por UNOMEDIOS S.A., con domicilio en Manuel A. Sáez 2421 del Departamento de Las Heras de la provincia de Mendoza, (en adelante "UNOMEDIOS" y/o "El Organizador"). La participación en la Promoción es libre y gratuita, sin obligación de compra y sólo se sujetará a las presentes Bases y Condiciones (en adelante las "Bases").

La participación en el Concurso implica conocimiento y aceptación sin reservas de las Bases, las cuales regirán las relaciones entre los Participantes y el Organizador en relación al Concurso, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador con relación a cualquier punto o cuestión no previsto en las mismas.

GRUPO AMERICA es una alianza de servicios de comunicación que operan en la provincia de Mendoza, a través de su gerenciadora administrativo financiera, UNOMEDIOS S.A. De este modo, conforman GRUPO AMERICA los siguientes medios de comunicación: LV 89 TV Canal 7 Mendoza, de propiedad de JORGE ESTORNELL S.A., Radio Nihuil AM 680 LV6 y FM 98.9 Mhz de propiedad de NIHUIL S.A., FM Montecristo 93.7 de propiedad de NIHUIL S.A.; FM La Red Deportiva Mendoza 94.1 LRJ705de propiedad de SEÑAL MENDOZA S.A., FM Brava 94.9 de propiedad de RADIO LOS CERROS S.A., FM Ayer 98.1 de propiedad de SANTA CRUZ S.R.L., FM Una 96.1 coproducida por UNOMEDIOS S.A. y Diario Uno propiedad de AXON LIFE S.A. (en adelante "los Servicios de Comunicación").

El Organizador podrá efectuar la Promoción en todos y/o alguno/o de los Servicios de Comunicación individualizados precedentemente.

2) VIGENCIA. HABILITADOS A PARTICIPAR. BENEFICIARIO DEL PREMIO. LIMITACIONES. -

El plazo para participar se extenderá desde el día 01/01/2025 hasta el 31/12/2025 a las 23.00 Hs. inclusive.

Podrán participar del Concurso personas humanas mayores de 13 (trece) años residentes en la Provincia de Mendoza. No podrán participar los dependientes del Organizador, como así tampoco sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni sus cónyuges.

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de la misma.

3) MECÁNICA. -

Para participar, los interesados deberán: enviar un mensaje de texto por plataforma WhatsApp que corresponda al Servicio de Comunicación que se trate, con la respuesta a la consigna que oportunamente se publique en el Servicios de Comunicación, junto con su nombre completo, apellido y D.N.I.

Además, los interesados también podrán participar mediante comentarios en las publicaciones de la red social Instagram del medio de comunicación involucrado y cuando la Promoción en cuestión, así lo establezca.

Ante Escribano Publico se determinará al Ganador, mediante utilización de un sistema informático de selección aleatoria y/o aquel sistema que a futuro se determine. En todos los casos se seleccionará (2) dos participantes suplentes, para el caso de que el participante seleccionado en primer término como Ganador no haya respondido correctamente la consigna y/o para el supuesto en que el mismo no cumpla con los requisitos previstos en las presentes Bases y/o para el caso que no se pueda establecer conexión con el mismo por cualquier causa, en cuyo caso se procederá a determinar como Ganador al 1° suplente seleccionado. Después de realizado el sorteo, el Organizador se comunicará con el participante que resultó Ganador mediante la vía de comunicación con la que participó en la Promoción, a fin de coordinar y/o verificar los requisitos con los que el mismo debe cumplir a efectos que le sea asignado el premio.

Se publicará quiénes resultaron ganadores en los diversos programas del Servicio de Comunicación que se trate y en las cuentas oficiales de Instagram y Facebook de cada uno de ellos. La probabilidad de ganar el premio estará condicionada a la cantidad de Participantes por lo que no resulta posible determinar matemáticamente la misma.

4) PREMIOS. -

4.1) ESPECIFICACIONES: los premios serán intransferibles, y serán individualizados en cada acción promocional que en particular desarrollen los Servicios de Comunicación durante la vigencia de la presente Promoción.

4.2) EXCLUSIONES:

El Premio en ningún supuesto se cambiará total o parcialmente por dinero en efectivo, bienes ni otros servicios de ningún tipo. No se incluye en el Premio los gastos en que incurra el Ganador para la entrega y/o traslado de los mismos.

5) ENTREGA DEL PREMIO. -

Luego de publicado el Ganador, el Organizador tomará contacto con él mediante la aplicación móvil WhatsApp, correo electrónico, o red social o telefónicamente a fin de informarle el día, horario y lugar al que deberá concurrir -acreditando debidamente identidad- para que se proceda a la entrega del Premio. Si el Ganador no se presentare en el día y hora establecido, contará con un plazo de 72 (setenta y dos) horas hábiles para comparecer. Cumplido dicho plazo, se extinguirá su derecho a percibir el Premio, sin que nada puedan reclamar al Organizador por dicho concepto. El Organizador se reserva el derecho de disponer del Premio.

6) GASTOS. INDEMNIDADES. -

Todos los costos y gastos no incluidos o que se deriven como consecuencia de la obtención y entrega de los Premios, serán a cargo del Ganador. No se considerará incumplimiento del Organizador si por cualquier motivo el Ganador no pudiera gozar del Premio por no dar cumplimiento a los requisitos previstos en estas Bases.

Al aceptar el Premio, el Ganador exime de toda responsabilidad presente o futura al Organizador, a sus respectivos socios, directores, empleados, auspiciantes y socios del Concurso, a sus agencias o afiliadas de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza que pudiera resultar de su participación en el Concurso, de la aceptación o uso del Premio, en especial por daños y perjuicios resultantes de caso fortuito o fuerza mayor.

El Organizador no será responsable por la imposibilidad por parte del Ganador de utilizar el Premio, en la fecha en que se lleve a cabo la función o por cualquier motivo o causa que fuera, incluyendo caso fortuito y/o fuerza mayor, por lo que el Ganador perderá todo derecho a formular reclamo alguno al Organizador respecto de ello.

7) IMAGEN Y DATOS PERSONALES. -

La participación en el presente Concurso importará la expresa autorización en favor del Organizador y sus auspiciantes para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o datos personales de los Participantes en general y de los Ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia del Concurso y hasta UN (1) año después de su finalización, sin que los Ganadores tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador y auspiciantes respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

8) SUSPENSIÓN. MODIFICACIÓN. -

El Concurso podrá suspenderse y/o postergarse de modo temporario o definitivo por el Organizador en cualquier momento del transcurso de la misma. A tal efecto solo deberá proceder a dar aviso de tal situación. Las presentes Bases podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del Organizador, debiendo dichos cambios publicarse en los medios aquí previstos.

9) ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS. -

La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas Bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

10) PUBLICACIÓN DE BASES Y CONDICIONES. -

Estas Bases y Condiciones, podrán ser consultadas en los distintos sitios web y redes sociales de los Servicios de Comunicación.

11) LEALTAD COMERCIAL. -

Las presentes Bases y Condiciones se encuentran en plena consonancia con las normas de Lealtad Comercial, Defensa del Consumidor y normas concordantes y conexas aplicables a este tipo de Promociones.

12) JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -

En caso de que surgiera cualquier tipo de conflicto o disputa con motivo de la presente Promoción, el Organizador intentará solucionarlo de buena fe y mediante consulta mutua derivada de la interpretación o ejecución de estas Bases y Condiciones.

En caso de no arribar a una solución según lo estipulado precedentemente, se establece la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.